

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**9286** *Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Química.*

Visto el informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), de 22 de julio de 2021, dictado al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, relativo a la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Química (publicado mediante Resolución de 4 de febrero de 2011 de la Universidad de Granada, en el BOE de 19 de febrero de 2011), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del citado Real Decreto 1393/2007, ha resuelto:

Ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta resolución.

Granada, 25 de mayo de 2022.—La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Granada**

Rama de conocimiento: Ciencias.  
Centro de impartición: Facultad de Ciencias.  
Curso de implantación: 2010/2011.

##### *1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS*

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica.	60
Obligatorias.	126
Optativas.	42
Prácticas Externas.	—
Trabajo Fin de Grado.	12
Créditos totales.	240

## 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Formación Básica.	Física.	Física I.	6	1
		Física II.	6	1
	Matemáticas.	Matemáticas I.	6	1
		Matemáticas II.	6	1
	Química.	Química General I.	6	1
		Química General II.	6	1
		Química General III.	6	1
		Química General IV.	6	1
		Operaciones Básicas de Laboratorio.	6	1
	Geología.	Geología.	6	1

## 3. Estructura del Plan de Estudios

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Formación Básica	Física.	Básico.	12	1
	Matemáticas.	Básico.	12	1
	Química.	Básico.	30	1
	Geología.	Básico.	6	1
Química Analítica	Química Analítica.	Obligatorio.	24	2 y 3
Química Física	Química Física.	Obligatorio.	24	2 y 3
Química Inorgánica	Química Inorgánica.	Obligatorio.	24	2 y 3
Química Orgánica	Química Orgánica.	Obligatorio.	24	2 y 3
Complementos de Química	Bioquímica.	Obligatorio.	9	3
	Ingeniería Química.	Obligatorio.	9	3
	Ciencias de los Materiales.	Obligatorio.	6	4
Proyecto y Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	12	4
	Redacción y Ejecución de Proyectos en Química.	Obligatorio.	6	4
Experimentación en Química	Laboratorio de Química Analítica.	Optativo.	6	4
	Laboratorio de Química Física.	Optativo.	6	4
	Laboratorio de Síntesis Inorgánica.	Optativo.	6	4
	Laboratorio de Síntesis Orgánica.	Optativo.	6	4
Industrias Químicas.	Industrias Químicas.	Optativo.	6	4
Química Ambiental y Radioquímica.	Radioquímica.	Optativo.	6	3 o 4
	Química Ambiental.	Optativo.	6	3 o 4
Avances en Química Física y Química Física Biológica.	Técnicas Químico Físicas Avanzadas y su Aplicación a Ciencias de la Vida.	Optativo.	6	4
	Química Física Biológica.	Optativo.	6	4

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Prácticas Externas.	Prácticas Externas.	Optativo.	6	4
El Análisis Químico en la Sociedad Actual.	Análisis Alimentario y Forense.	Optativo.	6	4
	Control Analítico en Ambiente, Seguridad y Salud.	Optativo.	6	3 o 4
Programación Científica en Química.	Fundamentos de Programación Científica en Química.	Optativo.	6	4
Lógica y Filosofía de la Ciencia.	Lógica y Filosofía de la Ciencia.	Optativo.	6	3 o 4

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.